INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

253
260

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3046/21

RESOLUCIÓN PR N° 551 /2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 42/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.600.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 238/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 11 de octubre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 70/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 42/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.600**;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 70/2021, expresa que el día 04 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 175/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **EVEREST COMERCIAL, COMERCIAL MARMED de María Medina, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, PROSPER S.R.L., INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L., PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL de Grecia Ibarra y BIOX S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	COMERCIAL MARMED De María Medina		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	
				P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.	P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
Planta Industrial de Villeta									
1	Alcohol etílico al 70%	6.000	Litros	8.300.-	49.800.000.-	8.760.-	52.560.000.-	8.126.-	48.756.000.-
2	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	75	Unid.	9.000.-	675.000.-	9.580.-	718.500.-	11.384.-	853.800.-
Planta Industrial de Vallemí									
3	Alcohol etílico al 70%	5.000	Litros	8.300.-	41.500.000.-	8.760.-	43.800.000.-	11.224.-	56.120.000.-
4	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	300	Unid.	9.000.-	2.700.000.-	9.580.-	2.874.000.-	No cotiza	
Totales					94.675.000.-		99.952.500.-		105.729.800.-

...//...

Abog. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 551 /2021

* HOJA N° 2 *

..//..

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	PROSPER S.R.L. P. Unitario Guaraníes IVA incl.	PROSPER S.R.L. Precio Total Guaraníes IVA incl.	INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L. P. Unitario Guaraníes IVA incl.	INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L. Precio Total Guaraníes IVA incl.	BIOX S.A. P. Unitario Guaraníes IVA incl.	BIOX S.A. Precio Total Guaraníes IVA incl.
Planta Industrial de Villeta									
1	Alcohol etílico al 70%	6.000	Litros	8.300.-	49.800.000.-	6.500.-	39.000.000.-	7.800.-	46.800.000.-
2	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	75	Unid.	11.000.-	825.000.-	7.800.-	585.000.-	8.500.-	637.500.-
Planta Industrial de Vallemí									
3	Alcohol etílico al 70%	5.000	Litros	12.000.-	60.000.000.-	6.500.-	32.500.000.-	7.800.-	39.000.000.-
4	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	300	Unid.	No cotiza		7.800.-	2.340.000.-	8.500.-	2.550.000.-
Totales					110.625.000.-		74.425.000.-		88.987.500.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	EVEREST COMERCIAL P. Unitario Guaraníes IVA incl.	EVEREST COMERCIAL Precio Total Guaraníes IVA incl.	PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL P. Unitario Guaraníes IVA incl.	PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL Precio Total Guaraníes IVA incl.
Planta Industrial de Villeta							
1	Alcohol etílico al 70%	6.000	Litros	8.000.-	48.000.000.-	9.000.-	54.000.000.-
2	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	75	Unid.	9.000.-	675.000.-	11.300.-	847.500.-
Planta Industrial de Vallemí							
3	Alcohol etílico al 70%	5.000	Litros	9.500.-	47.500.000.-	9.000.-	45.000.000.-
4	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	300	Unid.	10.000.-	3.000.000.-	11.300.-	3.390.000.-
Totales					99.175.000.-		103.237.500.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3): *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de a firma **INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.**, y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales solicitados en el pliego, cumpliendo la misma con dicha documentación.-

Que, posteriormente la oferta fue evaluada en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03. "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

..//...

Abog. Ing. Franco Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 551 /2021

..//..

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 348/2021 por el monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil (₲ 74.425.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil (₲ 74.425.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Carta Interna U.O.C. N° 238/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, para la emisión de la resolución de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1 al 4 del proceso de Contratación Directa N° 42/2020 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.600**, a la firma **INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil (₲ 74.425.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.	
				P. Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
			Planta Industrial de Villeta		
1	Alcohol etílico al 70%	6.000	Litros	6.500.-	39.000.000.-
2	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	75	Unid.	7.800.-	585.000.-
			Planta Industrial de Vallemí		
3	Alcohol etílico al 70%	5.000	Litros	6.500.-	32.500.000.-
4	Jabón de coco Pack de 10 x 40 gr.	300	Unid.	7.800.-	2.340.000.-
	Totales				74.425.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente